



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006176-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a denuncias recibidas por la Junta de Castilla y León desde la entrada en vigor de la Ley 2/2016, de 11 de noviembre, por la que se regulan las actuaciones para dar curso a las informaciones que reciba la Administración Autonómica sobre hechos relacionados con delitos contra la Administración Pública y se establecen las garantías de los informantes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 284, de 8 de junio de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005395, PE/005397, PE/005398, PE/005402, PE/005405, PE/005430, PE/005479, PE/005494, PE/005504, PE/005635, PE/005723, PE/005724, PE/005739 a PE/005742, PE/005790, PE/005791, PE/005794, PE/005800, PE/005818, PE/005821, PE/005826, PE/005841, PE/005854, PE/005862, PE/005864, PE/005865, PE/005867 a PE/005869, PE/005877, PE/005878, PE/005882, PE/005883, PE/005885 a PE/005887, PE/005894, PE/005897, PE/005898, PE/005919, PE/005929, PE/005939, PE/005945, PE/005951, PE/005963, PE/005983, PE/005986, PE/005988, PE/005990, PE/005991, PE/005993, PE/005994 a PE/005999, PE/006005, PE/006024 a PE/006041, PE/006050 a PE/006054, PE/006068, PE/006070, PE/006074, PE/006076, PE/006077, PE/006079, PE/006081 a PE/006090, PE/006092, PE/006093, PE/006095, PE/006104, PE/006106, PE/006109 a PE/006112, PE/006114, PE/006115, PE/006135, PE/006141, PE/006143, PE/006146 a PE/006149, PE/006152 a PE/006154, PE/006157, PE/006159, PE/006160, PE/006163, PE/006164, PE/006166 a PE/006169, PE/006171 a PE/006173, PE/006176, PE/006179 a PE/006181, PE/006183, PE/006186, PE/006187, PE/006190 a PE/006192, PE/006202, PE/006203, PE/006214, PE/006215, PE/006218, PE/006220 a PE/006222, PE/006238 a PE/006240, PE/006246, PE/006247, PE/006250, PE/006258, PE/006288 y PE/006320, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de julio de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./0906176, formulada por D. José Luis Aceves Galindo y D. José Francisco Martín Martínez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a denuncias recibidas por la Junta de Castilla y León desde la entrada en vigor de la Ley 2/2016, de 11 de noviembre.



Desde la entrada en vigor de la Ley por la que se regulan las actuaciones para dar curso a las informaciones que reciba la Administración Autonómica sobre hechos relacionados con delitos contra la Administración Pública y se establecen las garantías de los informantes, se han presentado tres informaciones, con fechas de entrada en la Consejería de la Presidencia de 28 de noviembre de 2016, 23 de diciembre de 2016 y 13 de febrero de 2017.

Las informaciones presentadas al amparo de la Ley 2/2016, de 11 de noviembre, se referían a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente en dos de los casos y a la Consejería de Educación en otro.

De las tres informaciones presentadas, en dos casos no se ha procedido a la apertura de información reservada con arreglo a esta Ley, dado que en el primero de los supuestos el escrito presentado no se correspondía con el objeto de la Ley, sino que se ponía de manifiesto la disconformidad con una resolución administrativa, impugnada en la vía contencioso administrativa, donde ya había sido objeto de recurso, actualmente en tramitación, y en el segundo de los casos porque lo relatado por el informante ya había sido puesto en conocimiento y examinado por la fiscalía y los juzgados de lo penal de Palencia.

No obstante, en ambos supuestos, aunque no se siguieron los trámites de la Ley 2/2016, de 11 de noviembre por no ser procedentes, se emitió informe de conclusiones. Así, en el primer caso se concluyó mediante informe de fecha 29 de diciembre de 2016, y en el segundo mediante informe de 28 de febrero de 2017. De ambos informes se dio traslado al Procurador del Común, como Comisionado de Transparencia, con fechas 30 de diciembre de 2016 y 28 de febrero de 2017, respectivamente, comunicando el traslado, en esas mismas fechas, a los informantes, de conformidad con lo que señala el artículo 2.4, párrafo segundo, de la Ley 2/2016, de 11 de noviembre.

Una de las tres informaciones recibidas ha dado lugar a la apertura de información reservada y su tramitación al amparo de la Ley 2/2016, de 11 de noviembre. La información se refería a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente y ha concluido mediante informe de 24 de marzo de 2017, del que se ha dado traslado al Procurador del Común como Comisionado de Transparencia con fecha 27 de marzo, comunicando el traslado en esa misma fecha al informante, de conformidad con lo que señala el artículo 2.4, párrafo segundo, de la Ley 2/2016, de 11 de noviembre.

Valladolid, 11 de junio de 2017.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López.